HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 752

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE LA VEREDA UBICADA EN LA CALLE THAMES N° 1740, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

752

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

3

San Isidro, 7 de octubre de 2024

VISTO :

La preocupación de vecinos y vecinas por el mal estado de la vereda específicamente sobre la calle Thames N°1740, entre las calles José María Verduga y Yerbal, de la localidad de Villa Adelina, y;

CONSIDERANDO:

Que, hemos recibido reclamos de vecinos y vecinas por el mal estado de las veredas de zona mencionada;

Que, durante el año 2015, el municipio sustrajo 3 árboles de gran porte en la calle y alta mencionada, lo que provocó más destrozos en la vereda. Y, por este motivo, se presentaron varios reclamos por este motivo (números: 3562095 - 742185);

Que, hay sectores donde las veredas presentan un importante deterioro, provocando que las personas deban circular por la calzada donde transitan vehículos, generando así un peligro para la comunidad;

Que, cabe destacar que las veredas son el principal espacio de circulación peatonal, y que su constante mantenimiento, permite un tránsito sin mayores inconvenientes evitando que la gente camine por la calle con el consiguiente peligro de accidentes;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa en su **Artículo 59** : *Inciso d) "Las de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos, veredas, saneamiento, agua corriente, iluminación, electrificación, provisión de gas y redes telefónicas.";*

Que, es menester del Departamento Ejecutivo mediante las áreas correspondientes, el mantenimiento y conservación de infraestructura urbana, en especial las de pavimentación, repavimentación, cercos y veredas;

Se adjunta registro fotográfico (ANEXO 1)

752

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

3

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante las áreas correspondientes, arbitre los medios necesarios para la reparación y posterior mantenimiento de la vereda ubicada, específicamente en la calle Thames N°1740, entre las calles José María Verduga y Yerbal, de la localidad de Villa Adelina .-

Artículo 2°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

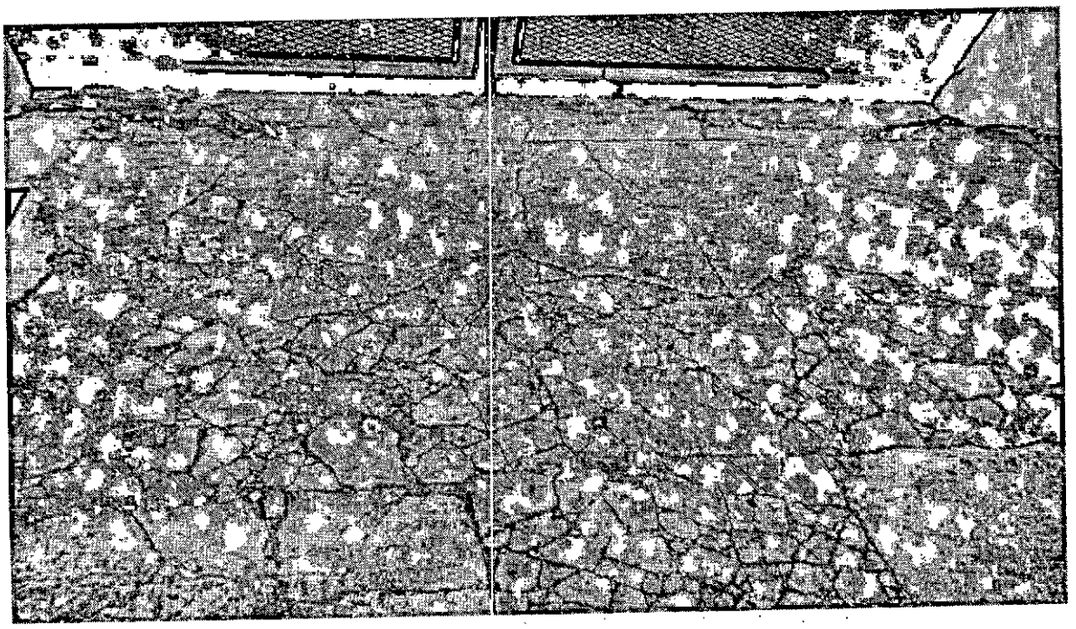
Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

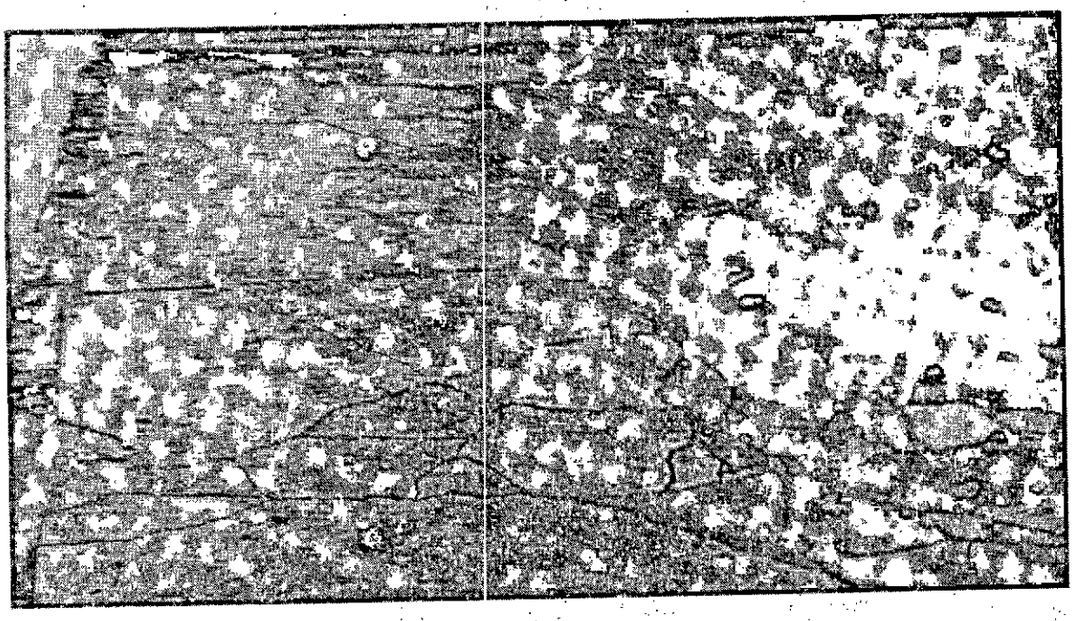
Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

ANEXO 1





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL F. BOTTARINI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 OCT 2024
Hs. 12:14 hs
RECIBIDO